

ACUERDO No. 192-CNR/2023. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número seis: **Unidad de Compras Públicas. Subdivisión seis punto uno: Adenda. Modificación a las especificaciones técnicas de la Licitación Abierta DR CAFTA LA No. 04/2023-CNR, denominada: “Adquisición de equipo informático para el Centro Nacional de Registros, año 2023”;** de la sesión ordinaria número treinta y cuatro, celebrada en forma virtual y presencial, a las doce horas del meridiano del veinte de septiembre de dos mil veintitrés; punto expuesto por la jefa de la Unidad de Compras Públicas ad honorem, Liliana María Valladares de López; y,

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante acuerdo del Consejo Directivo N° 157-CNR/2023, de la sesión ordinaria N° 28, de fecha 9 de agosto de 2023, se aprobaron los documentos de solicitud y se nombró el panel de evaluación de ofertas (PEO) para del proceso de Licitación Abierta DR-CAFTA LA 04/2023-CNR, denominado: “Adquisición de equipo informático para el Centro Nacional de Registros, año 2023”.
- II. Que con fecha 15 de agosto se publicó convocatoria en el Diario El Salvador y COMPRASAL bajo la referencia 4114-2023-P0056/14495-2023.
- III. Que el período para realizar consultas fue del 15 al 22 de agosto de 2023, en el cual se recibieron consultas de los interesados en participar en el presente proceso, las que fueron respondidas por la unidad solicitante -Gerencia de Soporte Técnico de la Dirección de Tecnología de la Información- a través de memorándum DTI-GST-071/2023, recibido en la UCP el 13 de septiembre de 2023.
- IV. Que según lo manifestado por la unidad solicitante es necesario modificar los documentos de solicitud de oferta en la sección III “Especificaciones técnicas”, así:

No.	Texto según documento de solicitud	Modificación
1	ÍTEM 9 – Servidores Numeral 7 – Expansión. Requerimiento mínimo Slots de expansión: al menos 8 Slots PCle 3 de expansión total	ÍTEM 9 - Servidores Numeral 7 – Expansión. Requerimiento mínimo Slots de expansión: al menos 6 Slots PCIe 3 de expansión total
2	ÍTEM 10 - Servidores Numeral 23 – Interoperabilidad. Con el objetivo de garantizar la completa compatibilidad y óptimo desempeño de la solución se requiere que tanto para el ítem 1, como para el ítem 2, sean productos del mismo fabricante.	ÍTEM 10 - Solución hiperconvergente de procesamiento y almacenamiento 3 servidores. Numeral 23 – Interoperabilidad. (No aplica, se elimina el numeral 23 – interoperabilidad dentro del ítem 10).

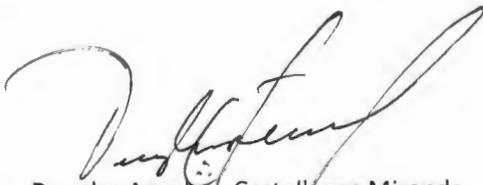
- V. Que la expositora de conformidad a lo manifestado por la unidad solicitante y lo establecido en la Ley de Compras Públicas – LCP, en su artículo 85 y en los documentos de solicitud de oferta del presente proceso “Sección I “Instrucciones a los oferentes”, literal B “Respecto a la invitación” numeral 7 “Enmiendas”, solicita al Consejo Directivo: Aprobar la modificación -enmienda- de los documentos de solicitud de la Licitación Abierta **DR-CAFTA LA 04/2023-CNR**, denominada: **“Adquisición de equipo informático para el Centro Nacional de Registros, año 2023”**, según detalle indicado en el cuadro que antecede.

Por tanto, el Consejo Directivo con base en las disposiciones legales antes citadas y la solicitud de la expositora, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas,

ACUERDA: I) **Aprobar** la modificación -enmienda- de los documentos de solicitud de la Licitación Abierta **DR-CAFTA LA 04/2023-CNR**, denominada: **“Adquisición de equipo informático para el Centro Nacional de Registros, año 2023”**, según detalle:

No.	Texto según documento de solicitud	Modificación
1	<p>ÍTEM 9 – Servidores Numeral 7 – Expansión. Requerimiento mínimo Slots de expansión: al menos 8 Slots PCIe 3 de expansión total</p>	<p>ÍTEM 9 - Servidores Numeral 7 – Expansión. Requerimiento mínimo Slots de expansión: al menos 6 Slots PCIe 3 de expansión total</p>
2	<p>ÍTEM 10 - Servidores Numeral 23 – Interoperabilidad. Con el objetivo de garantizar la completa compatibilidad y óptimo desempeño de la solución se requiere que tanto para el ítem 1, como para el ítem 2, sean productos del mismo fabricante.</p>	<p>ÍTEM 10 - Solución hiperconvergente de procesamiento y almacenamiento 3 servidores. Numeral 23 – Interoperabilidad. (No aplica, se elimina el numeral 23 – interoperabilidad dentro del ítem 10).</p>

II) **Comuníquese.** Expedido en San Salvador, veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés.


 Douglas Anselmo Castellanos Miranda
 Secretario suplente del Consejo Directivo

